

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Posadas (Córdoba)

Núm. 1.721/2016

Don Alfonso Delgado Ramírez, Secretario de La Junta Electoral de Zona de Posadas, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LO de Régimen Electoral General, se hace pública la siguiente relación:

Relación de emplazamientos para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas, que se reservan por los municipios que integran esta circunscripción electoral para la campaña electoral.

MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Carteles, Pancartas y Banderolas

Emplazamiento.- Mobiliario urbano.- Número

Barriada Los Mochos; Luminarias con báculo (pie); 39

Barriada Los Mochos; Soportes alumbrado público Especial de festejos; 10

Calle Camino Cuesta Sevilla (Tramo camino los Llanos y Carretera de la Estación); Luminarias con báculo (pie); 9.

Camino Los Llanos; Luminaria con báculo (pie); 13

Camino Los Llanos; Soportes alumbrado público Especial de festejos; 19

Avenida Alcalde M. Alba Soportes alumbrado público Especial de Festejos; 16

Carretera Córdoba Palma del Río, desde Final Calle Fuente Santa hasta Barriada Rosario; Luminarias con báculo (pie); 8

Calle Doctor Antonio Carrasco García; Soportes alumbrado público Especial de festejos; 18

Carretera Pantano; Luminarias con báculo (pie); 22

Barriada los Mochos (tramo Cantina); Soportes alumbrado público especial festejos; 12

Barriada los Mochos (tramo Cantina); Luminarias con báculo (pie); 10

Bda. Los Mochos (Líneas férreas hasta Crta. Puesta en Riego); Soportes alumbrado público especial festejos; 46

Barriada los Mochos (tramo Cantina); Luminarias con báculo (pie); 10

Bda. Los Mochos (Líneas férreas hasta Crta. Puesta en Riego); Luminarias con báculo (pie); 74

MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

Emplazamientos para la colocación de propaganda electoral

Paneles electorales ubicados en todas las Plazas de los núcleos de población de este Municipio, incluyendo la Plaza Real de Fuente Palmera.

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles

Lugar.- Superficie.- Emplazamiento

Frontal Lonja del Convento; 86 m²; Calle Julio Romero de Torres

Muro exterior del Silo Municipal; 60 m²; Calle Ronda Escolar s/n

Farolas instaladas en vías públicas; -; Calles: Ronda Escolar, María Auxiliadora, Plaza de España, Manuel Guerrero y María Isidra de Guzmán (sólo para colocación de banderolas).

MUNICIPIO DE HORNACHUELOS

Emplazamiento de Carteles

Los carteles y pancartas sólo se podrán colgar, bien en farolas, con marcos o cualquier otro medio, pero nunca pegados de nin-

guna forma:

- Crtra. San Calixto

- Camino San Bernardo

- Plaza de la Constitución

- Avda. Reina de los Ángeles

- Calle Castillo

- Explanada del Quiosco

- Barriada de Cortijuelos, excepto c/ Islas Filipinas

- 4 Poblados de Colonización: Bembézar, Mesas del Guadaluza (excepto C/. Sol), Céspedes (excepto Plaza Antonio Guerrero) y Puebla de la Parrilla.

MUNICIPIO DE LA CARLOTA

Lugares reservados para la colocación de Pancartas, Paneles y Carteles colgados a postes o Farolas por el sistema llamado de Banderolas.

Núcleo.- Lugar

Núcleo Principal de La Carlota

a) En el Bulevar Carlos III se podrán instalar pancartas y paneles, desde la calle de La Estación hasta la confluencia con la calle Batalla de Lepanto.

b) En la Avenida de la Paz, Avenida Campo de Fútbol y Paseo Tierno Galván, se podrán instalar paneles.

c) En la Avenida de Nuestra Señora del Carmen y en la Avenida de la Ronda Sur, se podrán instalar carteles colgados a postes o farolas.

Primer Departamento: La Paz

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida Miguel de Cervantes, Redonda de la Marquesa, Avenida de la Victoria y Plaza de la Iglesia.

Segundo Departamento: Los Algarbes

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en El Camino del Colegio y en el Camino del Campo de Tiro.

Tercer Departamento: Monte Alto

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida de Andalucía.

Cuarto Departamento: El Arrecife

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida de Córdoba y en la Avenida de la Plata

Quinto Departamento: El Garabato

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Trivilla del Prado y Plaza Martín Prats.

Sexto Departamento: La Chica Carlota

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Ancha, Carretera de Las Pinedas y Plaza de Andalucía

Séptimo Departamento: Las Pinedas

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Plaza de la Iglesia, en la calle Francisco Afán y en la calle 28 de Febrero.

Octavo Departamento: El Rinconcillo

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza del Horno, en Avenida de la Carlota y Avenida de los Matas.

Noveno Departamento: Fuencubierta

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza de España, en la calle Ancha y en la Avenida de Andalucía

Décimo Departamento: Aldea Quintana

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Avenida de Cádiz, calle El Sol, Plaza de Andalucía, Avenida de la Torre y Avenida de la Victoria.

MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral

Tipo de Vía.- Nombre.- Observaciones

Avenida; Pío XII; 30 m²
Avenida; Pío XII; 40 m²
Determinación de postes y farolas para la colocación gratuita de carteles

Tipo Vía.- Denominación.- Número de Postes y farolas

Avenida; María Auxiliadora; 30
Avenida; Santa Ana; 30
Avenida; Andalucía; 15
Avenida; La Campana; 4
Avenida; Blas Infante; 15
Avenida; Aulio Cornelio; 65
Avenida; Córdoba; 7
Calle; Barqueta; 12
Avenida; República Dominicana; 14
Avenida; Goya; 14
Avenida; Vázquez Díaz; 16
Avenida; De la Paz; 20
Avenida; Pío XII; 35

MUNICIPIO DE POSADAS

Emplazamientos disponibles habilitados mediante paneles para fijar propaganda electoral

Las ubicaciones de la cartelería serán en los paneles que se habilitarán al efecto en:

Puerta Piscina Municipal
Entrada Paseo Pedro Vargas.
Colegio Siurot
Plaza Lavaderos final c/. Santiago
Cruce c/ La Villa con c/. Gaitán
Entrada c/ Séneca
Parque Barriada Nta. Sra. de la Salud
Plaza Los Pósitos
Urbanización Ana María
Plaza de Rivero de Posadas.
Plaza Antonio Calero
C/. Conde Vallengano
Plaza de la Estación
Instituto IES Aljanadic

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 del citado cuerpo legal.

En Posadas, a 16 de mayo de 2016. El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas (Córdoba), Fdo. Alfonso Delgado Ramírez.